

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 189

Presentada por: Administración

Serie 2002-2003

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DE INGRESOS RECIBIDOS POR EL CENTRO DE RECAUDACIONES MUNICIPALES (CRIM) Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Hemos recibido del Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM) ingresos adicionales por concepto de balance adeudado al Municipio, según revisión de los estimados del año 2003 (2002-2003). Luego de comparar el estimado correspondiente en dicho año fiscal con los datos de la liquidación preliminar 2001-2002, el mismo resultó una desviación favorable para nuestro Municipio por **\$1,249,381.00**.

POR CUANTO : A marzo del 2003, hemos recibido del balance adeudado \$722,000.00. Dicho importe puede ser utilizado y reajustado como sigue:

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**

01-04-38-29-00-9411

Servicios Profesionales No Clasificados ..... \$722,000.00

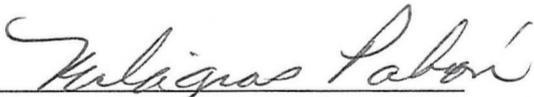
**TOTAL..... \$722,000.00**

**POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE ABRIL DE 2003.**

Sección 1ra. : Se autoriza, como por la presente se autoriza, a disponer la cantidad de \$722,000.00 para aumentar balances a la siguiente cuenta antes mencionada.

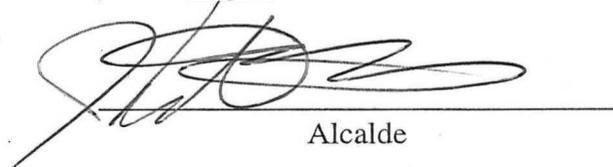
Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de abril de 2003.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

*Legislatura Municipal*

*Milagros Pabón*

*Presidenta*

**CERTIFICACION**

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.189, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 11 de abril de 2003.

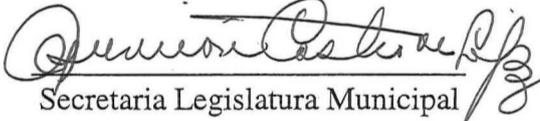
CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Carmen Delgado Morales  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Báez Pagán  
Aida Márquez Ibáñez  
Ramón Ruis Sánchez  
Elsie Droz Rodríguez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Carlos M. Santos Otero  
Juan A. Martínez Cintrón  
Miguel A. Negrón Rivera  
Sara Nieves Colón  
Adolfo A. Rodríguez Burgos  
Guillermo Urbina Machuca  
Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de abril de 2003.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 22 días del mes de abril del año 2003.

  
Secretaria Legislatura Municipal